MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 1116/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA "LUXUS CONSULTORA" CON RUC.: 3384084-9, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCION DE AULA CON GALERIA EN LA ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA", ID Nº 319.204.----------

Vallemi, 09 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la realización de la mencionada obra; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR: por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa Nº 14/2016 **"CONSTRUCCION DE AULA CON GALERIA EN LA ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA", ID Nº 319.204.**, a la empresa **LUXUS CONSULTORA** propiedad de la Sra. **RUTH CLAUDELINA PALACIOS VERA con RUC. 3384084-9**, por un monto de Gs.96.872.420 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

JORGE DELFIN VILLALBA S.
Intendente Municipal